CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN
(Permiso y recepción definitiva)
VIVIENDA SUPERFICIE MAXIMA 140 M2, HASTA 2.000 UF
ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

CASTRO

REGIÓN :

DE LOS LAGOS

☐ URBANO ☑ RURAL

Nº DE CERTIFICADO
22
Fecha de Aprobación
24/06/2019
ROL S.I.I
215 - 54

VISTOS:

A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898.

B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente Nº 5444 de fecha 08/05/2019

C) Los antecedentes exigidos en el titulo I artículo 3° de la Ley N° 20.898.

D) El giro de ingreso municipal N° 884.644 de fecha 24/06/2019 de pago de derechos municipales .

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la vivienda existente con una superficie de 97,03 m² ubicada en PASAJE SIN NOMBRE (CONDOMINIO / CALLE / AVENIDA / PASAJE) N° S/N Lote N° ..... manzana ..... localidad o loteo POBL. CANCHA RAYADA sector URBANO (URBANO O RURAL) de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
ANGEL ANTONIO NAHUELQUIN NAHUEL	10.013.805 - 0
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
----------	----------

3. - Individualización del Arquitecto o Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.
----------		----------
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.
FELIPE EDUARDO RAMIREZ MIRANDA	ARQUITECTO	13.555.880 - K

NOTA: según letra C) artículo 2° de la Ley N° 20.898 según artículo 17° de la LGUC.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES

CRISTIAN TORRES MARQUEZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES